

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.652 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Calin Plesa, don Pedro Romero Núñez, don Tofalvi Zoltan Martín y don Agustín Martín Loeches Corroto, contra la empresa “Montemóbel 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los trabajadores que seguidamente se relacionan, contra “Montemóbel 2000, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la expresada empresa a abonar a cada uno de los actores las cantidades que a continuación se especifican, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

A don Calin Plesa: 6.985,90 euros.

A don Pedro Romero Núñez: 8.441,84 euros.

A don Tofalvi Zoltan Martín: 6.319,78 euros.

A don Agustín Martín Loeches Corroto: 8.198,47 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montemóbel 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.715/12)